CONTRATO N° 08 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCION Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016

"ADQUISICION DE JUEGOS Y MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS" ID N° 315.642, suscrito con la empresa NYP S.A.

Entre la **COORDINACIÓN EJECUTIVA del *PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS* del Ministerio de Educación y Cultura**, con domicilio en la calle 15 de agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo, Edificio Ex BNT, 1º Piso, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NYP S.A.**, con RUC Nº 80064335-6, con domicilio en la calle Cerro Corá c/ 15 de Mayo, Fernando de la Mora – Paraguay, representada para este acto por el señor **NINO JOSÉ CRICCO**, con Cédula de Identidad N° 429.336, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el "ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de "JUEGOS Y MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

NYP S.A.

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	3	530	30	76	99	254.463.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.642.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS",*** convocado por la Dirección General de Programas y Proyectos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 25.621/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								NYP S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	60141101-998	Alfombras	Unidad	Unidad	1000	PEPI	Paraguay	91.500	91.500.000
5	60141101-9997	Caballete doble Hojas	Unidad	Unidad	101	PEPI	Paraguay	574.500	58.024.500
6	60141101-9997	Tobogán	Unidad	Unidad	101	Pal Play	Israel	754.500	76.204.500
8	60141101-9997	Mesa multiactividades	Unidad	Unidad	101	Pal Play	Israel	284.500	28.734.500
MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO									**254.463.500**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**; según lo establecido en el punto 2 **Plan de Entrega**, de la SECCION III **SUMINISTROS REQUERIDOS** y el Listado actualizado de las Instituciones Educativas beneficiadas (cantidad de matriculados de cada Institución, así como número de teléfono y otros datos) que será proveído por el Administrador del Contrato al momento de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio por la Empresa Adjudicada para la correcta provisión de los bienes.-

NYP S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programas y Proyectos del MEC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de diciembre del año 2016.-

NINO JOSÉ CRICCO
C.I. Nº 429.336
Representante legal
NYP S.A.
NYP S.A.

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
COORDINADOR EJECUTIVO